



DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

2 de octubre de 2023

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE SUBASTA

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN. SUB-2023-2024-001-DSPADI – **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR TIPO VAN CON EQUIPO PARA GARANTIZAR ACCESO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL E IMPEDIMENTOS DE MOBILIDAD – DSPAD**

En cumplimiento con el Reglamento 9318 “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales para las Entidades Exentas del Departamento de Salud” y la Orden Ejecutiva OE-2021-029, decretada por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, la Junta de Subastas notifica lo siguiente:

Se cancela esta Subasta Formal por ser restrictiva. Para esta adquisición se solicitaron vehículos marca *Ford*, modelo *Transit*, pero no se ofreció a los posibles licitadores la alternativa de ofrecer vehículos de otro fabricante u otro modelo. Esto, además, limita la libre competencia en igualdad de condiciones para los participantes del proceso de subastas.

La obra *Government Contracts: Law, Admin & Procedures* en su sección 10.180 *Brand Name "Or Equal" Offers* en su inciso [1] *General Rules Regarding Brand Name Procurements*, se establece, en lo pertinente, lo siguiente:

“[1] General Rules Regarding Brand Name Procurements

It is rare that there is only one reputable source for a supply item needed by the Government. Other than property covered by patents, competition generally can be obtained. On the other hand, **there is often the temptation to draft government specifications around a particular make or model that equipment users prefer. This can give rise to charges of favoritism and lead to protests to the GAO.** See 39 Comp. Gen. 101 (1959); 38 Comp. Gen. 345 (1958). Énfasis suplido.

Una solicitud de bienes o equipos de una marca o un fabricante en particular puede ofrecer apariencias de favoritismo y hace de dicha solicitud una restrictiva porque limita la competencia lo que es contrario al propósito principal del proceso de subasta formal. Una invitación a subasta deja de ser restrictiva cuando se utiliza la frase “igual o similar” o “equal” en inglés.

La obra *Government Contracts*, supra, citando las disposiciones del *Federal Acquisition Procedures (FAR)* señala:

“Because of the potential for stifling competition, the FAR provides the following guidelines on the use of "brand name or equal" purchases (48 C.F.R. § 11.104):

"(a) While the use of performance specifications is preferred to encourage offerors to propose innovative solutions, the use of brand name or equal purchase descriptions may be advantageous under certain circumstances.

"(b) Brand name or equal purchase descriptions must include, in addition to the brand name, a general description of those salient physical, functional, or performance characteristics of the brand name item that an "equal" item must meet to be acceptable for award. Use brand name or equal descriptions when the salient characteristics are firm requirements.”



DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

When the Government specifies in its invitation for bid a brand-named article or equal, it is stating a standard of quality that represents its minimum needs. When the invitation gives a detailed description of the proprietary characteristics of an item, that description should be treated in the same manner as if the brand name itself was used. *Stone Co. v. United States*, 344 F.2d 370 (Ct. Cl. 1965)."

El REGLAMENTO UNIFORME DE COMPRAS Y SUBASTAS DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS NO PROFESIONALES PARA LAS ENTIDADES EXENTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, Reglamento 9318 del 21 de octubre de 2021, establece, en su ARTICULO 9 - SUBASTA FORMAL, B (1) establece lo siguiente:

"10. Las referencias a marcas específicas de artículos se harán únicamente como guía o índice para ayudar al Licitador a determinar la clase y tipo de artículos que se interesa obtener. En estos casos, los Licitadores podrán cotizar sus precios para otras marcas que cubran las especificaciones indicadas en la invitación a subasta. Podrá cursarse invitación para la adquisición de marcas específicas cuando se pueda justificar por la experiencia obtenida o por alguna otra razón que dichas marcas son las que mejor satisfacen las necesidades del CCCLJPR. Como parte del expediente de compra, se incluirá un informe donde se expliquen las razones."

Evaluación y determinación

Se cancela esta Subasta para garantizar la pureza de los procedimientos y para garantizar que los procesos de adquisición de bienes y servicios se realicen conforme al Reglamento 9318, antes mencionado.

Advertencias

La parte adversamente afectada por esta determinación podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales.

Si la fecha de archive en autos de la copia de la notificación de la determinación final de la adjudicación es distinta a la del depósito en el correo federal o correo electrónico, el termino se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo federal.

Presentada la revisión administrativa, se elevará a la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales copia certificada del expediente del caso dentro de las tres (3) días siguientes a la radicación del recurso.

Lcdo. Edwin E. León Pérez
Presidente de Junta de Subastas
Departamento de Salud

Denise Marrero Santana, MBA
Directora Oficina de Subastas
Departamento de Salud